

del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4862, que nombra al señor Marco A. Gómez hijo Miembro del Consejo Administrativo del Distrito Nacional.
G. O. Nº 8373, del 24 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4862.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 51 y 81 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Marco A. Gómez hijo, queda nombrado Miembro del Consejo Administrativo del Distrito Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4863, que nombra a los Doctores Luis F. Thomén y Héctor García Godoy, Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios, de la República en los Estados Unidos de América y Gran Bretaña, respectivamente. G. O. Nº 8373, del 24 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4863.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

1º— El Dr. Luis F. Thomén queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América.